

Convocatoria al Programa Social "Sistema Integral de Cuidados Para el Buen Vivir"

Dirigido a:

Personas cuidadoras de infancias o adolescencias en ausencia de algunos o ambos progenitores, por causas como: **orfandad, consumo de sustancias psicoactivas u otros factores de abandono**

Personas que cuidan a quienes requieren cuidados intensos, extensos y/o especializados (personas con discapacidad, adultos mayores o personas que requieren cuidados paliativos).

Objetivo:

Reconocer el trabajo de las personas cuidadoras, principalmente mujeres, contribuyendo a su economía y bienestar, mediante la entrega de un apoyo económico que les brinde autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.

Documentación requerida para las personas cuidadoras, en original para cotejo y copia para trámite de registro:

- 1.- Credencial para votar vigente con domicilio en la Alcaldía Iztapalapa, no se aceptarán credenciales vencidas ni en trámite o, cuando aplique, acreditar ser persona en contexto de movilidad humana.
- 2.- Comprobante de domicilio con residencia en la Alcaldía Iztapalapa, no mayor a tres meses (agua, luz, telefonía fija, predial, servicios de tv de paga, servicio de gas); se solicitará el comprobante de domicilio sólo en caso de que el domicilio no lo contenga la credencial para votar.
- 3.- Cédula Única de Registro de Población (CURP) de la persona interesada en ser beneficiada, en caso de no contenerlo la credencial para votar y/o presentar inconsistencias en la misma. Este requisito se exceptuará cuando la persona en movilidad humana no cuente con ella.
- 4.- CURP de la persona que recibe los cuidados. Este requisito se exceptuará cuando la persona en movilidad humana no cuente con ella.
- 5.- Cuando aplique: certificado de discapacidad, diagnóstico médico, acta de defunción de alguno de los progenitores o carnet de visita a persona privada de la libertad.
- 6.- Carta bajo protesta de decir verdad, y estudio socioeconómico, donde se manifieste la vulnerabilidad social. (Formatos que serán proporcionados por la Alcaldía).
- 7.- Llenar cédula de solicitud de registro (Formato que será proporcionado por la Alcaldía).

Monto unitario por persona cuidadora beneficiaria: \$1,000.00 por ministración, hasta por cuatro ministraciones.

Importante

- No ser persona trabajadora de la Alcaldía Iztapalapa ni de ninguna otra dependencia del Gobierno de la Ciudad de México, bajo ningún régimen laboral.
- No ser beneficiaria de algún programa o acción social vigente que ofrece la Alcaldía Iztapalapa.

Fechas únicas de registro:

10, 11 y 12 de abril del 2026, en las oficinas de la Dirección del Sistema Integral de Cuidados (Av. 6 entre calle 55 y calle 47, Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, CP 09290, CDMX), de 9:00 a 18:00 hrs.